ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA DE CONSULTORÍA: "EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL COLECTOR LA PRENSA (CÓRDOVA GALARZA)"

CONTRATO CI-BID-03-2015

Comparecen por una parte la Empresa pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) representada por los "Miembros de la Comisión" designada por el Ing. Xavier Vidal Pacurucu, Director Ejecutivo del PSA, mediante Memorando N° EPMAPS-PSA-2016-0063 de febrero 5 de 2016: Economista Guido Cáceres, Delegado de la Gerencia de Planificación y Desarrollo y la Lic. Lucía Burgos Delegada del PSA; la Ing. Teresa Vinces Administradora del Contrato, y por otra parte el Econ. José Joaquín Paguay Recalde quien en adelante se denominará "El Consultor" con el fin de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva del Contrato de Consultoría "Evaluación Económica del Colector La Prensa (Córdova Galarza):

1. **ANTECEDENTES.-** El 9 de abril de 2015 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/MA-14923-EC, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de Administrador del Fondo de Múltiples Donantes Aquafund y la, EPMAPS, cuyo objetivo es el apoyar, fortalecer y mejorar su desempeño con respecto al manejo del servicio de tratamiento de aguas residuales, así como al desarrollo de los análisis necesarios para disponer de una propuesta técnica, económica, ambiental y financiera para las obras requeridas en atención a las necesidades del DMQ, se determina dos componentes: el de Fortalecimiento Institucional y el de Estudios Especializados Complementarios, cuyas actividades que deben implementarse, constan en el Cuadro de Costos del Anexo Único de las Normas Generales.

   En el numeral 2 Consultorías Especializadas del Cuadro de Costos consta la asignación de USD 42.000,00 para la Consultoría "Evaluación Económica Colector la Prensa" con financiamiento BID.

   Mediante memorando N° EPMAPS-PSA-2015-0077 de febrero 13 de 2015, el Director Ejecutivo del PSA, solicita la emisión de la partida presupuestaria por USD 47.040,00 incluido IVA, para el inicio del proceso de contratación de la mencionada Consultoría, contando con la Reserva Presupuestaria RS N° 3200002307 emitida el 19 de febrero de 2015.

El 23 de abril de 2015, una vez que se cuenta con la No Objeción del BID a los Términos de Referencia y al Proyecto de Contrato, se reúne la Comisión Técnica integrada por los Ingenieros: Xavier Vidal, Diego Abad y José Balarezo quienes resuelven continuar con el proceso una vez que se han cumplido todos los requisitos exigidos para estos casos.

Adicionalmente, resuelven aprobar la integración de la Lista Corta con los siguientes profesionales: Carlos González, Sebastián Burgos, Mercy Balarezo, Felipe Iñiguez y José Joaquín Paguay y establecen la fecha de Convocatoria para el 24 de abril de 2015 y la Recepción de Propuestas el 12 de mayo de 2015 hasta las 16:00 horas.

El 12 de mayo de 2015 se receptaron las propuestas presentadas por Felipe Iñiguez, José Joaquín Paguay y Sebastián Burgos Dávila.

El 13 de mayo de 2015, con Memorando n° EPMAPS-PSA-2015-196, el Ing. Xavier Vidal designa a la Arq. Anita Bertha Torres y al Ing. Luis Zurita Miembros de la Subcomisión Técnica de Apoyo para el proceso de selección de Consultor Individual para "Evaluación Económica del Colector La Prensa (Córdova Galarza), documento en el cual se menciona que el informe debe ser presentado hasta el día lunes 18 de mayo de 2015.

Con memorando N° 01-SCT-CI-BID-03-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, la Subcomisión presenta el Informe de Evaluación y Calificación de las Hojas de Vida de los 3 profesionales y concluye que 2 cumplen con el máximo de 100 puntos y uno obtuvo 70 puntos. Sin embargo, en relación con el puntaje de experiencia específica calculada, el mayor valor corresponde al Econ. José Joaquín Paguay Recalde con 120 puntos.

El 2 de junio de 2015, los Miembros de la Comisión recomiendan se proceda a la adjudicación al Consultor José Joaquín Paguay Recalde por el valor de USD 41.270,00 y un plazo de 90 días.

Mediante comunicación CAN/CEC/1168/2015 de fecha 6 de julio de 2015, el Banco Interamericano de Desarrollo, emite su no objeción para la adjudicación del Consultor.

El Director Ejecutivo del PSA mediante Resolución N° 07-PSA-2015 de julio 9 de 2015, resuelve adjudicar al Econ. Joaquín Paguay Recalde el contrato de Consultor Individual para la Evaluación Económica del Colector La Prensa (Córdova Galarza)

Con oficio N° EPMAPS-2015-PSA-242 del 10 de julio de 2015 el Director Ejecutivo del PSA (e) notifica al Econ. Joaquín Paguay que ha sido adjudicado el contrato de Consultoría para la "Evaluación Económica del Colector La Prensa (Córdova Galarza).El 31 de julio de 2015, el Econ. José Joaquín Paguay Recalde y el Ing. Xavier Vidal Pacurucu, Director Ejecutivo del PSA, suscribieron el Contrato de Consultor Individual Proceso: CI-BID-03-2015 para la "Evaluación Económica del Colector La Prensa (Córdova Galarza) por el valor de USD 41.270,00 + IVA y un plazo de ejecución de 90 días.

Mediante Memorando N° EPMAPS-PSA-2015-333 de julio 30 de 2015, se designa a la Ing. Teresa Vinces Moreira como Administradora del Contrato.

El Director Ejecutivo del PSA con memorando n° EPMAPS-PSA-2015-0334 de agosto 13 de 2015 solicita al Gerente Financiero el pago del anticipo del 30% al Consultor Econ. José Joaquín Paguay Recalde, el mismo que fue acreditado el 2 de septiembre de 2015 según la notificación N° 163 en oficio N° EPMAPS-GFT-2015-678 de esa fecha.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA.-

Objetivo General:

Determinar la viabilidad económica de la construcción del Colector La Prensa (Córdova Galarza), la misma que se sustentará en la realización del estudio de evaluación económica, análisis en el que el consultor seleccionará y aplicará la metodología más adecuada para este tipo de proyectos, previa aprobación de la EPMAPS y el BID.

Se deberá cuantificar la posibilidad de prevenir posibles daños en la infraestructura existente, contribuyendo a la regulación de caudales de otros colectores que están interconectados, así como también los daños que se podría ocasionar a terceros (inmuebles, bienes o personas) como consecuencia de la no construcción del colector.

Objetivos Específicos:

Evaluar en forma global los costos ocasionados por daños en la ciudad de Quito (personas e infraestructura tanto pública como privada) si no se construye el proyecto en comparación con la situación en la que si se ejecuta éste, siendo la diferencia el beneficio por la ejecución del proyecto.

Cuantificar y Valorar cada uno de los beneficios (diferencia de costo) generados por el proyecto, considerando solo los beneficios tangibles en relación a la probabilidad de ocurrencia de un suceso de magnitud

Considerar en el estudio, simulaciones de ocurrencia de eventos de diferente magnitud, en función de estudios técnicos que midan el comportamiento histórico de lluvias en la ciudad de Quito, estableciendo su probabilidad de ocurrencia y su nivel de peligrosidad para un período de retorno que debe ser definido por el consultor basado en un análisis de alternativas

3. TRABAJOS ESTABLECIDOS Y EJECUTADOS.-

El Consultor para cumplir con los objetivos del Contrato N° CI-BID-03-2015, presentó a la Administradora del Contrato los siguientes Informes:

3.1 Informe Inicial: En razón de que el anticipo fue acreditado el 2 de septiembre, con fecha 7 de septiembre el Consultor presentó el Informe Inicial, el mismo que contiene la descripción del plan de trabajo, el cronograma y utilización del personal asignado a las diferentes actividades previstas en el contrato.

Con oficio N° DAF-PSA-2015-002 del 10 de septiembre de 2015, la Administradora del Contrato aprueba el informe inicial.

3.2 Primer Informe: Con oficio s/n de octubre 16 de 2015, el Consultor, entrega el Primer Informe, relacionado con la investigación de campo para la estimación de daños causados en el área de influencia del proyecto, por efecto de la prevalencia de fenómenos de lluvias intensas, así como también, el análisis de la disposición al pago por el servicio de alcantarillado pluvial. Este documento fue revisado por varios funcionarios, en reunión con el Consultor se aclararon algunas inquietudes; con fecha 12 de noviembre el Consultor remite el documento final con las observaciones realizadas.

Este informe es aprobado por la Administradora del Contrato con oficio N° DAF-PSA-2015-004 de 13 noviembre de 2015.

El 18 de noviembre de 2015 el Consultor remite la factura 001-001-0000-742 por USD 13.866,72 incluido IVA y la respectiva Planilla a fin de que se le cancele el primer 30% del valor del contrato.

Con Memorando N° EPMAPS-PSA-EECLP-2015-001 de noviembre 18 de 2015, la Administradora del Contrato solicita al Director Ejecutivo del PSA, el trámite de pago de la mencionada factura. El Director Ejecutivo del PSA, con Memorando N° EPMAPS-PSA-2015-0445 de 19 noviembre de 2015, solicita al Gerente Financiero se sirva disponer el pago de la factura 001-001-0000742.

3.3 Segundo Informe: El 16 de noviembre de 2015, el Consultor remite el Informe que contiene los resultados de la evaluación económica del Proyecto "Córdova Galarza", incluyendo además la base de datos del catastro predial del área de influencia del proyecto y el plano en el que se puede observar a los predios según el uso del suelo.

Este informe es aprobado por la Administradora del Contrato según oficio N° DAF-PSA-2015-006 de noviembre 23 de 2015.

El 2 de diciembre de 2015 el Consultor remite la factura 001-001-0000-743 por USD 18.488,96 incluido IVA como segundo pago, adjunta la respectiva Planilla a fin de que se le cancele el 40% del valor del contrato.

Con Memorando N° EPMAPS-PSA-EECLP-2015-002 de diciembre 3 de 2015, la Administradora del Contrato solicita al Director Ejecutivo del PSA el trámite de pago de la mencionada factura.

El Director Ejecutivo del PSA, con Memorando N° EPMAPS-PSA-2015-0476 de diciembre 3 de 2015, solicita al Gerente Financiero se sirva disponer el pago de la factura 001-001-0000743, documento que fue devuelto por Contabilidad y reemplazado por una nueva factura la n° 001-001-0000751.

3.4 Tercer Informe: El 30 de noviembre de 2015, el Consultor en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.1 del contrato y 3 de los términos de referencia, entrega el Resumen Ejecutivo, Conclusiones

y Recomendaciones. El 9 de diciembre se realizó la presentación a varios funcionarios de la EPMAPS, sobre el alcance de la Consultoría y los resultados obtenidos. Este informe es aprobado por la Administradora del Contrato según oficio N° DAF-PSA-2015-008 el 7 de diciembre de 2015.
El 14 de diciembre de 2015 el Consultor remite la factura 001-001-0000-752 por USD 13.866,72 incluido IVA y la respectiva Planilla a fin de que se le cancele el restante 30% del valor del contrato.

Con Memorando N° EPMAPS-PSA-EECLP-2015-003 de diciembre 15 de 2015, la Administradora del Contrato solicita al Director Ejecutivo del PSA el trámite de pago de la mencionada factura.

El Director Ejecutivo del PSA, con Memorando N° EPMAPS-PSA-2015-0489 de 15 diciembre de 2015, solicita al Gerente Financiero se sirva disponer el pago de la factura 001-001-0000752.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Con base a los informes emitidos por la Administradora del Contrato y por el Consultor, cuyos respaldos se encuentran en el expediente, se presenta un cuadro resumen de entrega y recepción de los informes correspondientes a la ejecución de los servicios de Consultoría, cuyo plazo fue de 90 días:

Informe	Plazo (días)	Fecha presentación Informes		Fecha presentación Informe corregido		Aprobación de Informes	
Informe Inicial	5	Prevista (*)	06/09/2015			Fecha	10/09/2015
		Real	07/09/2015			Oficio	DAF-PSA-2015-002
Primer Informe	45	Prevista	16/10/2015	Prevista	18/11/2015	Fecha	13/11/2015
		Real	16/10/2015	Real	12/11/2015	Oficio	DAF-PSA-2015-004
Segundo Informe	75	Prevista (*)	15/11/2015			Fecha	23/11/2015
		Real	16/11/2015			Oficio	DAF-PSA-2015-006
Tercer Informe	90	Prevista	30/11/2015			Fecha	07/12/2015
		Real	30/11/2015			Oficio	DAF-PSA-2015-008

(*) Día no hábil

5. MULTAS.-

En razón de que el Consultor presentó los informes en las fechas previstas, no se ha aplicado ninguna multa.

6. LIQUIDACION ECONÓMICA.-

VALOR DEL CONTRATO: USD 41.270,00 + IVA

DETALLE DE PLANILLAS

Contrato	Valor USD	Planilla # 1	Planilla # 2	Planilla # 3	Total 3 Planillas
Pagos por servicios de consultoría	41.270 ,00	12.381,00	16.508,00	12.381,00	41.270,00

De conformidad con el Informe Económico presentado por el Departamento de Contabilidad de la EPMAPS, emitido el 5 de febrero de 2016, se deja constancia de que no existen pagos pendientes al Consultor, a excepción del 10% de Fondo de garantía que ha sido retenido, valor que se devolverá una vez aprobado el Informe Final y suscrita la correspondiente Acta de Entrega Recepción Única, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3.2 Último pago de la cláusula Tercera.- Precio y Forma de Pago del Contrato.
A continuación se detalla los valores retenidos del fondo de garantía en cada una de las planillas:

10% FONDO DE GARANTÍA

PLANILLAS			
1	2	3	TOTAL
1.238,10	1.650,80	1.238,10	4.127,00

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo al Informe de la Administradora del Contrato (Oficio N° DAF-PSA-2015-010 del 15 diciembre de 2015), el Consultor prestó sus servicios, en concordancia con lo requerido en los Términos de Referencia del Contrato, para el cumplimiento de los objetivos y alcance del Estudio de Consultoría.

8. ACEPTACIÓN:

La Comisión nombrada para la recepción de los trabajos de consultoría realizados, respaldada por los documentos debidamente legalizados y los informes de la Administración del contrato, concluye que el Consultor ha cumplido en su totalidad y a entera satisfacción de la EPMAPS con las obligaciones contractuales, procediendo con la recepción definitiva de estos trabajos.

Para constancia y aceptación de los términos establecidos en la presente acta, las partes suscriben la presente Acta de Entrega – Recepción Única y Definitiva, en cuatro (4) originales de igual tenor y contenido en el DMQ, el 17 de febrero de 2016.

Econ. Guido Cáceres
MIEMBRO DE COMISIÓN

Lic. Lucía Burgos
MIEMBRO DE COMISIÓN

Ing. Teresa Vinces Moreira
ADMINISTRADORA CONTRATO

Econ. José Joaquín Paguay R.
CONSULTOR